INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OP-005-2022

EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE POZOS SÉPTICOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. CI-010-2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA, Y EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHÍ S.A. E.S.P.

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección y teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede a realizar el presente informe de evaluación con ocasión de las propuestas presentadas por los oferentes en este proceso.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Establecidas las condiciones de participación en el pliego de condiciones definitivo la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en los siguientes términos:

A. Capacidad jurídica

	FIBERGLASING SAS 900.113.274-1	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA		
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	
Antecedentes judiciales	CUMPLE	
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
Medidas Correctivas	CUMPLE	
3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		

3.3.1. PERSONAS NATURALES		
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:		
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	N/A	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	N/A	
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	N/A	
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.	N/A	
3.3.1. PERSONAS JURÍDICAS		
Deben presentar los siguientes documentos:		
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:		
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:		
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	CUMPLE	EL PROPONENTE SUBSANÓ EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	CUMPLE	
c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	
d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.	N/A	
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	N/A	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A	
B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:		
I. Nombre o razón social completa.	N/A	
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	N/A	
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	N/A	
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	N/A	
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	N/A	

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.	N/A	
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:	N/A	
I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A	
3.3.1. PROPONENTES PLURALES		
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	N/A	
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	N/A	
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	N/A	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A	
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	N/A	
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	N/A	
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A	
3.1. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES		
3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS		

El Proponente persona jurídica debe presentar los Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo. Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	CUMPLE	
3.4.2. PERSONAS NATURALES		
El Proponente persona natural deberá presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas. Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	N/A	
3.4.1. PROPONENTES PLURALES		
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	N/A	
7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	N/A	
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Támesis (EDUR) identificada con NIT 901.476.496-0	N/A	
Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	N/A	
3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	N/A	
Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015.	N/A	

B. Capacidad financiera y organizacional

PROPONENTE	IL	IE	RCI	RP	RA	CUMPLE/NO CUMPLE
FIBERGLASING SAS 900.113.274-1	13.28	0.22	17.62	0.17	0.13	CUMPLE
Índices del proceso de selección	**3.5**	**0.4**	**3.11**	**0.10**	**0.09**	

C. Capacidad Residual

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		**FIBERGLASING SAS**
Capacidad organizacional	$	377.066.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		60
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	452.479.200
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**452.479.200**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	270.136.423
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**270.136.423**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE

D. Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA
Experiencia Mínima
El futuro contratista, persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, interesada en participar del presente procedimiento administrativo de selección de contratista, deberá acreditar la celebración y ejecución de tres (3) contratos suscritos con entidades públicas o particulares los cuales sumen en SMMLV un valor igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial a que hace referencia el presente pliego de condiciones, cuyos objetos contractuales tengan relación directa con la ejecución de proyectos de saneamiento básico y/o construcción y/o suministro de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y/o pozos sépticos.

Contratos	Nro Contrato RUP	smmlv	Objeto contractual	Código de la clasificación UNSPSC acreditado	Observación
TRES	17	220	CUMPLE	CUMPLE	
	23	184	CUMPLE	CUMPLE	
	45	191	CUMPLE	CUMPLE	
Total		595			
PO en SMMLV		270			
Cumple/NO cumple		**CUMPLE**			

Experiencia Específica

Los proponentes deberán acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes, haber ejecutado dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o particulares cuya sumatoria en SMMLV corresponda a un valor igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial a que hace referencia el presente pliego de condiciones; que en sus objetos incluyan la ejecución de proyectos de saneamiento básico y/o construcción y/o suministro de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y/o pozos sépticos.

El proponente deberá señalar con resaltador e identificar con el respectivo literal, el requisito de participación que pretende acreditar con la información que aporta.

EXCLUSIONES: Para efectos de la verificación de la Experiencia del proponente se establecen las siguientes exclusiones:

Para acreditar la experiencia específica no se aceptarán contratos y/o certificaciones contractuales en los cuales la experiencia específica sea un elemento secundario.

Contratos	Nro Contrato RUP	smmlv	Objeto contractual	Código de la clasificación UNSPSC acreditado	Observación
DOS	24	247	CUMPLE	CUMPLE	
	52	864.96	CUMPLE	CUMPLE	
Total		1111.96			
PO en SMMLV		270			
Cumple/NO cumple		**CUMPLE**			

2. EVALUACIÓN DE FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El pliego de condiciones definitivo determinó los siguientes factores de asignación de puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
VALOR DE LA PROPUESTA	600
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
FACTOR DE CALIDAD	290
PUNTAJE ADICIONAL – PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL	**1,000**

Al revisar la propuesta del proponente FIBERGLASING SAS 900.113.274-1, se procede a asignar el puntaje por cada criterio de evaluación obteniendo la siguiente información:

2.1. Valor de la propuesta.

El pliego de condiciones estableció la siguiente metodología para la asignación de puntaje por el factor económico:

> "Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija para fecha prevista para realizar el informe de evaluación del sobre No. 1 (día en que se suscriba el informe inicial del sobre No. 1), indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso licitatorio."

La fecha prevista para la suscripción del informe de evaluación corresponde al 24 de noviembre de 2021, y la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para este día correspondió a la suma de $ 4.875,91, razón por la cual la metodología a aplicar corresponde a la media geométrica con presupuesto oficial.

En ese orden de ideas, el criterio de asignación de puntaje por este factor es de 599.94

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA CORREGIDA	DIFERENCIA PI VS MG	RESUMEN FINAL
FIBERGLASING SAS 900.113.274-1	270.082.700,00	26.860,16	599,94

La propuesta presentada por la sociedad Fiberglasing S.A.S., corresponde al siguiente detalle:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Subtotal instalación:				
Excavación manual en material común hasta 4 m de profundidad, bajo cualquier grado de humedad	m3	243	$ 24.091	$ 5.854.113
Excavación en roca a cualquier profundidad	m3	2	$ 127.539	$ 255.078

Lleno y apisonado de zanjas y apiques con material selecto de la excavación, incluye acarreo interno	m3	161	$ 20.076	$ 3.232.236
Regada de material proveniente de la excavación y conformación del terreno	m3	82	$ 2.409	$ 197.538
I. Tubería pvc-s de ø2" (50 mm). Efluente+purga. incluye accesorios.	m	654	$ 3.517	$ 2.300.118
I. Tubería pvc-s de ø3" (75 mm). Incluye accesorios	m	241	$ 4.396	$ 1.059.436
I. Tubería pvc-s de ø2" (50 mm). Trampa de grasas.Incluye accesorios	m	241	$ 3.517	$ 847.597
I. De sifón S.R. De 135° en pvc-s ø3" para control de olores	un	30	$ 5.782	$ 173.460
I. Sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población entre tres a nueve (3 a 9) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto ≥ 90m2/m3, tubería de PVC-S ø2" con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen de 1,500-1,800 litros.	un	30	$ 393.479	$ 11.804.370
I.Trampa de grasas prefabricada en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de tres a nueve (3 a 9) habitantes.	un	30	$ 57.816	$ 1.734.480
I. Válvula de bola de ø2" en PVC extremo liso para purga de lodos. Incluye accesorios	un	30	$ 28.908	$ 867.240
I. Caja circular en tubería pvc-novafort de ø12" para válvula de purga. Incluye tapa en fibra de vidrio con manila sintética	un	30	$ 9.636	$ 289.080
I. Material filtrante e=10cm para pozo de infiltración	m3	6	$ 5.862	$ 36.930
I. Geotextil NT referencia 1600	m2	63	$ 5.862	$ 369.306
I. Cajas plásticas de gaseosa recicladas de 0,41mx0,34mx0,25m como medio de soporte	un	810	$ 2.231	$ 1.807.110
I. Tubería perforada para pozo de infiltración, (incluye accesorios) PVC-S Ø2"	m	90	$ 6.513	$ 586.170
.I. Pntura epóxica para protección de tuberia expuesta	gal	1	$ 2.231	$ 2.231

Subtotal suministros:				
S.T. Tubería pvc-s de ø2" (50 mm) incluye accesorios. (ver A.P.U)	m	654	$ 34.296	$ 22.429.584
S.T. Tubería pvc-s de ø3" (75 mm). Incluye accesorios CORANTIOQUIA (ver A.P.U)	m	241	$ 30.119	$ 7.258.679
S.T. Tubería pvc-s de ø3" (75 mm). Incluye accesorios MUNICIPIO (ver A.P.U)	m	241	$ 22.282	$ 5.369.962
S.T. De sifón s.r. De 135° en pvc-s ø3" para control de olores (ver A.P.U)	un	30	$ 43.595	$ 1.307.850
S.T. Sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población entre 3 a nueve (3 a 9) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto ≥ 90m2/m3, tubería de PVC-S ø2" con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen de 1,500-1,800 litros.	un	30	$ 3.497.634	$ 104.929.020
S.T trampa de grasas prefabricada en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de tres a nueve (3 a 9) habitantes	un	30	$ 706.060	$ 21.181.800
S.T. Válvula de bola de ø2" en PVC extremo liso para purga de lodos. Incluye accesorios. (ver A.P.U)	un	30	$ 156.462	$ 4.693.860
S.T. Caja circular en tubería pvc-novafort de ø12" para válvula de purga. Incluye tapa en fibra de vidrio con manila sintética. (ver A.P.U)	un	30	$ 139.447	$ 4.183.410
S.T. Geotextil nt referencia 1600. (ver A.P.U)	m2	63	$ 6.878	$ 433.314
S.T. Cajas plásticas de gaseosa recicladas de 0,41mx0,34mx0,25m como medio de soporte	un	810	$ 10.541	$ 8.538.210
S.T. Tubería perforada para pozo de infiltración, (incluye accesorios) PVC-S Ø3"	m	90	$ 93.916	$ 8.452.440
T.I. Pntura epóxica para protección de tuberia expuesta	gal	1	$ 204.921	$ 204.921
S.T.I. Material filtrante e=10cm para pozo de infiltración	m3	6	$ 13.880	$ 83.280
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS + MANO DE OBRA NO CALIFICADA				**$ 220.445.893**

IVA EXCLUIBLE		**$ 27.390.664**
TOTAL COSTOS DIRECTOS SIN IVA EXCLUIBLE		**$ 193.055.229**
AU 25%		**$ 48.263.807**
SUBTOTAL (Costos Directos) CON IVA EXCLUIBLE		**$ 241.319.036**
PERMISO VERTIMIENTOS	$ -	$ 1.373.000
TOTAL CON IVA EXCLUIBLE		**$ 270.082.700**
TOTAL SIN IVA EXCLUIBLE		**$ 242.692.036**

2.2. Apoyo a la industria nacional.

El proponente aportó documento a través del cual se compromete a apoyar la industria nacional, razón por la cual se le asigna un puntaje equivalente a cien (100) puntos

2.3. Factor de calidad.

A. Personal profesional, técnico y auxiliar para la ejecución de la obra. (170 puntos)

El proponente no cumple con los requisitos exigidos en este factor de asignación de puntaje, razón por la cual se le asigna un puntaje equivalente a cero (0) puntos

B. Certificaciones de calidad de la obra. (60 puntos)
El proponente solo aporta una certificación de calidad, razón por la cual no se asigna puntaje por este factor, dado que el pliego de condiciones fue claro y expreso en determinar que por cada contrato aportado se debe expedir la respectiva certificación, a saber:

> *Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P., asignará hasta 60 puntos al proponente quien aporte por un contrato presentado para acreditar la experiencia específica, una certificación que conste que el contratista individual o miembro del consorcio o unión temporal que aporta la experiencia, que durante la ejecución del contrato cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento y con todas aquellas instrucciones que se emitieran durante la ejecución del contrato*

En razón a lo expuesto, se le asigna un puntaje equivalente a cero (0) puntos.

C. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (60 puntos)

El proponente aporta certificación de Seguros Bolivar S.A. a través de la cual se informa lo siguiente:

> *Que la empresa **FIBERGLASING SAS** identificada con **NIT 900113274** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01** de **Junio** de **2016** y ha realizado la autoevaluación de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo **2021**, acorde a los Estándares Mínimos del SGSST establecidos en la Resolución 0312/2019, obteniendo un nivel de avance del **97%** valoración **Aceptable**. Fecha última actualización **(27/12/2021)**.*

En razón a lo expuesto, se le asigna un puntaje equivalente a sesenta (60) puntos.

2.4. Puntaje adicional – Trabajadores en situación de discapacidad.

El proponente no aporta información que permita acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad dentro de su planta de trabajadores.

En razón a lo expuesto, se le asigna un puntaje equivalente a cero (0) puntos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Valor de la propuesta	600	599.94
Apoyo a la industria nacional	100	100
Factor de calidad	290	60
Puntaje adicional – proponentes con trabajadores con discapacidad	10	0
TOTAL	**1000**	759.94

3. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación, concluye que la empresa **FIBERGLASING**, quien se identifica con NIT **900.113.274-1**, ha cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes y la propuesta resultó ser la más favorable de acuerdo a las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en los pliegos establecidos de este procedimiento administrativo.

En razón a lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente proceso de selección al proponente **FIBERGLASING SAS**, quien se identifica con NIT **900.113.274-1.**

El presente informe es elaborado a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2022.

JOSÉ FERNANDO YEPES RENGIFO
Gerente.

VÍCTOR EMILIO CALLE GAVIRIA
Asesor Jurídico